

Fecha:

--	--	--

Señores
SCOTIA BOLSA S.A.
 Presente.-

Estimados señores:

Por la presente solicitamos efectuar en la Bolsa de Valores de Lima, por mi (nuestra) cuenta, la siguiente operación de:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Compra | <input type="checkbox"/> Venta |
| <input type="checkbox"/> Rueda de Bolsa
<input type="checkbox"/> Op. De Reporte
<input type="checkbox"/> Mesa de Negociación
(*) Especificar: | <input type="checkbox"/> Extrabursatil
<input type="checkbox"/> Mercados Externos
<input type="checkbox"/> Otro (*) |

VALOR	CANTIDAD DE ACCIONES	PRECIO POR ACCIÓN

VALORES	VIGENCIA DE ORDEN	FORMA DE PAGO (*)
Físico <input type="checkbox"/>	Un día <input type="checkbox"/>	Abono en cuenta <input type="checkbox"/>
Cavali <input type="checkbox"/>	Hasta su ejecución <input type="checkbox"/>	Cta. No
Saldo Físico <input type="checkbox"/>	Especifica días <input type="checkbox"/>	Cheque no negociable <input type="checkbox"/>
Saldo Cavali <input type="checkbox"/>		Aplicación <input type="checkbox"/>

(*) si el cliente no lo especifica, se respetará lo indicado en la Ficha de Cliente

 Firma del Cliente

 Firma y sello
 Representante SAB

NOMBRE :

RUT / Cavali:

TELÉFONO :

Condiciones para operaciones en rueda:

"Declaro que los datos aquí consignados se ajustan a la verdad. me comprometo con Scotia Bolsa a cumplir con las obligaciones que se deriven de las ordenes de operaciones que le instruya bajo las condiciones establecidas en la presente orden, y en las posiciones abiertas de los valores por las operaciones que no sean por mí liquidadas dentro de los plazos.

Asimismo, acepto librar a Scotia Bolsa de toda responsabilidad en la toma de decisiones de inversión bursátil, ordenadas por mí (persona/representada) bajo los acuerdos establecidos en la Ficha de Cliente y Orden específica."

Condiciones para reportados:

Por la presente condición EL COMITENTE, en virtud de la operación de reporte ordenada por el presente documento, se obliga a entregar y a mantener en SCOTIA BOLSA S.A. durante la vigencia de la operación de reporte, como mínimo, el equivalente a % del importe de la operación a plazo, en valores y/o dólares y/o nuevos soles, a los efectos que SCOTIA BOLSA S.A. cumpla con la reposición del Margen de Garantía depositado en la Bolsa de Valores de Lima.

Los valores a entregar a **SCOTIA BOLSA S.A.** deberán ser de aquellos considerados en la tabla de Valores Referenciales de la Bolsa de Valores de Lima.

Si como consecuencia de la reposición del Margen de Garantías se produjera una disminución de los valores y/o dólares y/o nuevos soles que afecte el importe equivalente arriba establecido, **SCOTIA BOLSA S.A.**, requerirá por escrito a **EL COMITENTE** para que cumpla con entregar los valores y/o dólares y/o nuevos soles necesarios para mantener la equivalencia al referido porcentaje, dentro del día siguiente de dicha comunicación, a más tardar a las 12,00 m. Si, vencido dicho plazo, **EL COMITENTE** no cumple con la entrega requerida. **SCOTIA BOLSA S.A.** queda facultada expresamente para sin más autorización que la presente condición, proceder a la preliquidación de la operación de reporte.

Asimismo, por la presente condición **SCOTIA BOLSA S.A.**, queda automáticamente autorizado para vender todos los valores comprendidos en la operación de reporte, como principal y como garantía, y aquellos que en virtud de esta condición estén en su poder, que resulten necesarios a los efectos de reembolsarse el importe destinado a cubrir la preliquidación de la operación más los intereses y gastos que le hubiere ocasionado. Si aplicado el producto de la venta quedara algún saldo deudor a cargo de **EL COMITENTE**, **SCOTIA BOLSA S.A.** conservará acción personal contra éste, la que podrá hacer valer por la vía judicial correspondiente.

Firma del Comitente

Cláusula de Protección

"En caso EL CLIENTE hubiera accedido al presente formato de contrato a través de la web o de cualquier otro medio electrónico que EL BANCO hubiera puesto a su disposición, desde ya manifiesta que en el supuesto que existiera alguna discrepancia entre el presente documento impreso y el archivo electrónico del cual se tomó, prevalecerá la versión registrada en los medios electrónicos de EL BANCO."